NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1946ª SESION: 29 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/1946) 1

Aprobación del orden del día 1

Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147) 1

S/PV.1946

4 P.

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1946a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 29 de julio de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Unida de Tanzanía, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1946)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:
   Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)

1. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones anteriores [*1944a. y 1945a. sesiones*] invitaré ahora, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Zambia, Sudáfrica, Cuba, Egipto, Etiopía, Liberia, Madagascar, Mauritania, Uganda y Zaire a participar en el debate del Consejo, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

2. De conformidad con otra decisión del Consejo, invitaré nuevamente, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional, al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los otros miembros de dicha delegación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mwale (Zambia) y el Sr. Jaipal (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los otros miembros de su delegación toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Botha (Sudáfrica), el Sr. Acosta (Cuba), el Sr. Ahmed (Egipto), el Sr. Ibrahim (Etiopía), la Sra. Brooks-Randolph (Liberia), el Sr. Rasolondraibe (Madagascar), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Mwangaguhunga (Uganda) y el Sr. Umba di Lutete (Zaire) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Además, he recibido comunicaciones de los representantes de Botswana, Mozambique, Qatar, Sierra Leona y Yugoslavia en las que también piden que se los invite a participar en el debate. Por lo tanto, propongo que el Consejo acceda a invitar, de conformidad con la práctica habitual, a los representantes mencionados a participar en el debate, sin derecho de voto.

4. Invito a los representantes que he mencionado a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que serán invitados a ocupar un lugar en la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mogami (Botswana), el Sr. Chissano (Mozambique), el Sr. Al-Obaidly (Qatar), Nicol (Sierra Leona) y Mujezinović (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Antes de conceder la palabra al primer orador deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo la comunicación de fecha 29 de julio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica [*S/12157*].

6. El primer orador es el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a quien doy la palabra.

7. Sr. JAIPAL (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) *(interpretación del inglés):* En nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia deseo formular una breve observación sobre el documento que se acaba de distribuir.

8. La representante de Liberia planteó ayer [*1945a. sesión*] la cuestión de una misión investigadora. Hoy encontramos que en el documento S/12157 figura una carta del representante de Sudá-

frica en la que ese Gobierno pretende haber consultado a las autoridades de las regiones involucradas y señala que le manifestaron su disposición a colaborar plenamente. No está claro cuáles son esas autoridades. Además, el Gobierno sudafricano ofrece también su total colaboración.

9. El Consejo para Namibia me ha solicitado que informe al Consejo de Seguridad que la única cooperación que las Naciones Unidas y sus órganos esperan del Gobierno sudafricano es que abandone el Territorio internacional de Namibia. Su presencia en Namibia constituye una afrenta constante a las Naciones Unidas.

10. Por lo demás, no corresponde pedir la colaboración del Gobierno sudafricano para investigar un ataque que tuvo lugar 30 kilómetros dentro de Zambia. El Gobierno de Zambia cuenta con todas las pruebas necesarias para demostrar que el ataque fue cometido por fuerzas sudafricanas. El Consejo de Seguridad — si así lo prefiere — puede requerir información suplementaria al Gobierno de Zambia; ello en el caso de que el Consejo no esté satisfecho con los hechos expuestos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [*1944a. sesión*].

11. En lo que concierne al Consejo para Namibia, debo señalar que se opone a toda medida que pudiera otorgar algún tipo de legitimidad al Gobierno sudafricano en relación con su presencia o actividades en Namibia. Ello ocurriría en el caso de que se enviara una misión investigadora a Namibia con la colaboración del Gobierno de Sudáfrica.

12. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Tiene la palabra el representante de Qatar, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo.

13. Sr. AL-OBAIDLY (Qatar) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, como Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de julio, deseo aprovechar esta oportunidad para hacerle llegar mis profundas y sinceras felicitaciones por haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, deseo manifestar el reconocimiento de mi delegación por haberme permitido participar en este debate.

14. En nombre del Grupo Arabe, expreso nuestro profundo y sincero pesar al representante de la República Popular de China por las pérdidas humanas sufridas en China esta semana como consecuencia del terremoto. Ruego al representante de China que haga llegar nuestras condolencias a su Gobierno y a los familiares de los desaparecidos.

15. Una vez más el Consejo debe considerar una reclamación contra un régimen racista, Sudáfrica, que ha violado la soberanía y la integridad territorial de otro Estado independiente, la República de Zambia. Mi delegación cree firmemente que sobre el Consejo cae gran parte de la responsabilidad por la agresión no provocada de Sudáfrica contra Zambia, pues no ha puesto de manifiesto su condenación por las numerosas violaciones anteriores cometidas por el Estado racista sionista, Israel, contra varias naciones árabes y africanas.

16. El 11 de julio de 1976, la ciudad de Sialola, en Zambia, se vio sometida a un ataque por tierra y aire de las fuerzas militares sudafricanas que tuvo como resultado la muerte de 24 personas y más de 40 heridos. Es evidente que el régimen sudafricano de *apartheid* está decidido a seguir con su política de agresión contra sus vecinos y contra su desposeída población negra. El ataque asesino más reciente contra Zambia fue precedido — solamente en 1976 — por otros 13 actos de provocación. No hace mucho, las fuerzas del *apartheid* invadieron la vecina Angola y trataron de impedir el nacimiento de esa nueva nación. Además de perpetrar esos actos de agresión contra los Estados soberanos vecinos, Sudáfrica ha seguido ocupando ilegalmente Namibia y reprimiendo a los movimientos nacionalistas que procuran la libre determinación de la región. El absoluto menosprecio que el régimen sudafricano pone de manifiesto con relación a los pueblos y naciones del Africa negra y la crueldad con que los trata tienen su demostración más acabada en la actitud dura e inhumana de ese régimen hacia la mayoría negra de la propia Sudáfrica.

17. Hace unas pocas semanas, los sudafricanos hicieron fuego contra una manifestación pacífica de estudiantes inermes en la ciudad de Soweto y provocaron los enfrentamientos que costaron la vida a centenares de negros, en una de las peores matanzas desde la de Sharpeville. A juicio de mi delegación, esta cruel e inhumana política, puesta en práctica tanto externa como internamente, no es sino la coherente expresión de la filosofía del *apartheid*. La discriminación y la segregación racial se encuentran profundamente arraigadas en el régimen minoritario de Sudáfrica y se manifiestan de manera evidente en las leyes que rigen los derechos de los ciudadanos, la propiedad de la tierra, los derechos civiles, la condición del individuo, y otras leyes que excluyen a la mayoría negra autóctona de la población del disfrute de los derechos más elementales en su propia patria. El éxito que alcanzan los movimientos de liberación nacional en la búsqueda de su independencia ha de alentar, sin duda alguna, a la mayoría negra sudafricana a pugnar por su propia independencia con toda confianza. Cabe esperar, por lo tanto, que Sudáfrica trate de aplastar todos los movimientos de liberación nacional y las nuevas naciones independientes que la rodean, como lo demuestra su agresión contra Zambia.

18. A medida que aumenta el número de países conscientes del peligro que la política expansionista y racista de Sudáfrica plantea a la paz y estabilidad del mundo, los que sustentan tales políticas van quedándose cada vez más aislados y necesitan depender

unos de otros a punto tal de constituir un eje Pretoria-Salisbury-Tel Aviv.

19. Cuando Israel, a principios del decenio del 60, buscaba la aceptación de la comunidad internacional, tuvo que desempeñar un papel hipócrita, mostrando simpatía por los Estados africanos y criticando la política de *apartheid* en Sudáfrica, al propio tiempo que mantenía firmes lazos económicos y comerciales con el régimen racista de Pretoria. Poco después se produjo la ocupación israelí de los territorios árabes, en junio de 1967, que la comunidad internacional condenó. En ese momento Israel comenzó a dar la espalda a la opinión mundial, ignorando las demandas de un inmediato retiro de esos territorios. Fue dentro de este contexto que el General Chaim Herzog, el representante del Estado colono sionista, de acuerdo con el periódico israelí *Ha'aretz* del 1° de diciembre de 1967, cuestionó la posición entonces negativa para con Sudáfrica y expresó sus esperanzas de que se llevara a cabo una mayor cooperación militar entre el Estado colono sionista y Sudáfrica, expresando:

> "¿Por qué debe Israel adoptar esta postura para con Sudáfrica, por miedo a perder el apoyo de los Estados africanos, cuando otros continúan proveyendo de tanques y aviones a Pretoria sin poner en peligro su influencia en el Africa negra?"

También en este contexto, el Primer Ministro del régimen minoritario blanco de Sudáfrica declaró en el *New York Times* del 30 de abril de 1970:

> "Israel, al igual que Sudáfrica, se encuentra enfrentada a sus habitantes árabes. Tanto Sudáfrica como Israel son, en cierto sentido, Estados intrusos... Consideramos la posición y los problemas de Israel con comprensión y simpatía."

20. Dicho esto deseo, en nombre del Grupo Arabe, expresar nuestro pleno apoyo a la legítima lucha que lleva a cabo la mayoría de los pueblos del Africa meridional contra la política de *apartheid* y discriminación racial. Denunciamos los actos de agresión del régimen de *apartheid* en contra de la República de Zambia. Esta actitud de beligerancia y descaro ha sido condenada y deplorada por numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, y sobre todo por la resolución 300 (1971) del Consejo de Seguridad, en la cual se exhortó a Sudáfrica "a respetar plenamente la soberanía e integridad territorial de [la República de] Zambia". También denunciamos la política de "bantustanización" de la población indígena de Sudáfrica. Por cierto, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad — y en especial, el Consejo de Seguridad — de condenar al régimen de *apartheid* de Sudáfrica por sus designios racistas y expansionistas que constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

21. El Consejo debe pasar ahora a la acción necesaria para poner fin a las fuerzas malignas que en Sudáfrica ponen en ejecución una ley inhumana y bárbara así como medidas represivas contra los pueblos que se han sublevado contra la injusticia.

22. Sr. AKHUND (Pakistán) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, mi delegación no ha tenido oportunidad de hacerlo anteriormente por lo que, al hacer uso de la palabra en el Consejo de Seguridad por primera vez durante el mes de julio le expresa sus más sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de este órgano y el gran placer personal que experimenta al asistir al debate bajo su digna dirección.

23. Además, me sumo a usted y a otros que me han precedido para hacer presente el profundo pésame de nuestra delegación a nuestro colega de China por la pérdida de vidas humanas y la destrucción provocada por el terremoto del 27 y 28 de julio acaecido en el noreste de ese país. Le solicito que transmita a los familiares de las víctimas del desastre el más profundo pésame y simpatía del pueblo y Gobierno de mi país.

24. En nuestra sesión del 27 de julio [*ibid.*], el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia explicó detalladamente y con gran moderación la queja presentada por su país en contra de Sudáfrica. Los hechos, tal como los narró, señalan la planificación y ejecución por parte de Sudáfrica de una acción militar en contra de un campamento de tránsito de namibianos, situado 30 kilómetros dentro del territorio de Zambia. El hecho de que el número de muertos, heridos y desaparecidos ascienda a un total de casi 100, constituye una indicación de las dimensiones y gravedad del ataque. Además, como lo explicó el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, éste fue el último acto de una serie de provocaciones, intrusiones y agresiones cometidas por Sudáfrica en contra de Zambia.

25. El representante de Sudáfrica no ha negado que esa acción militar contra Zambia haya tenido lugar. Simplemente declaró que el Gobierno sudafricano no había tenido conocimiento de un ataque a una aldea de Zambia y que en momento alguno había autorizado dicho ataque. Este equívoco transparente no engaña a nadie. Los hechos hablan por sí mismos. Efectivamente, tuvo lugar un ataque en Sialola, en Zambia, el 11 de julio, y ese hecho no ha sido puesto en tela de juicio por nadie. Los atacantes sólo pudieron haber sido sudafricanos entrenados, que operaban desde bases en Namibia.

26. Al examinar esta cuestión deben tenerse en cuenta algunas consideraciones básicas.

27. Primero, no es esta la primera vez que el Consejo ha considerado la violación de la soberanía de Zambia por Sudáfrica. En su resolución 300 (1971), después de examinar una queja de Zambia, el Consejo exhortó a Sudáfrica "a respetar plenamente la soberanía y la

integridad territorial de Zambia". En la misma resolución el Consejo también decidió considerar cualquier otro ataque con la seriedad que merece.

28. Segundo, debemos tomar conocimiento del hecho de que el ataque del 11 de julio no pudo haber sido sino una acción militar premeditada y planeada por las fuerzas armadas de Sudáfrica.

29. Tercero, las acciones militares de Sudáfrica en contra de sus vecinos, incluyendo la del 11 de julio, de que nos ocupamos, se produjeron desde el Territorio de Namibia, que está bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y donde la presencia permanente de Sudáfrica constituye un acto doloso de carácter internacional y una violación de las obligaciones internacionales, de conformidad con la resolución 301 (1971) y la opinión consultiva sobre la misma cuestión emitida por la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971[1]. Todas las indicaciones señalan que, en lugar de retirarse de Namibia, como lo solicitó el Consejo, el régimen sudafricano se ocupa febrilmente de buscar medios para conservar su poder en el Territorio y fortalecer mientras tanto su presencia militar en el mismo.

30. Tampoco puede pasarse por alto, al considerarse este caso, que Sudáfrica ha definido legalmente su área de acción e influencia como una zona que se extiende a toda el Africa situada al sur del Sáhara y que se ha arrogado el derecho de tomar medidas militares en cualquiera de los países allí ubicados.

31. Habida cuenta de lo expresado, compartimos la opinión general expresada por quienes han participado en este debate en el sentido de que debiera condenarse a Sudáfrica por haber violado la soberanía de Zambia el día 11 de julio. El Consejo de Seguridad debe lanzar un llamamiento a Sudáfrica para que desista en el futuro de esos actos y para que acate escrupulosamente los principios de la Carta relacionados con el respeto por la soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos de otros Estados Miembros.

32. Además, el Consejo no puede sino tomar nota del hecho de que el ataque militar del 11 de julio fue lanzado desde bases situadas en Namibia. Al respecto, resulta pertinente observar que la resolución 301 (1971) del Consejo y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia colocan a los Estados Miembros en la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia sudafricana en Namibia. La resolución 269 (1969) del Consejo reconoció además la legalidad de la lucha del pueblo de Namibia en contra de la presencia ilegal de las autoridades sudafricanas en el Territorio e instó a todos los Estados a que acrecentasen su asistencia moral y material al pueblo de Namibia en su lucha contra la ocupación foránea. En consecuencia, en cualquier decisión que tome el Consejo con respecto a la denuncia de Zambia, no puede dejar de lado la ocupación militar sudafricana de Namibia.

33. Al igual que todos los miembros del Consejo y Miembros de las Naciones Unidas, el Pakistán desea que se establezcan condiciones de verdadera paz y armonía en el Africa meridional. Tenemos que reconocer el hecho de que las condiciones prevalecientes en el Africa meridional no son conducentes al establecimiento de una paz duradera en esa zona. Esto obedece a tres factores: primero, la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica; segundo, la política de *apartheid* y de discriminación racial que aplica Sudáfrica en su propio territorio, así como en Namibia; y, tercero, la permanente dominación de Rhodesia del Sur por el régimen ilegal de Smith. Estos tres factores repugnan a los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Son contrarios a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y constituyen además obstáculos que se oponen a una evolución pacífica de la situación en el Africa meridional.

34. Las medidas políticas que se aplican actualmente en el Africa meridional se basan en una grave injusticia; y, a menos que se modifiquen fundamentalmente estas condiciones, han de proseguir ocasionando tirantez y conflicto en la región, y el Consejo tendrá que seguir tratando perpetuamente estas cuestiones. Por supuesto, sería ideal que este estado de cosas cambiase por medio de medidas voluntarias tomadas por los responsables. Observamos que el representante sudafricano, en su declaración del otro día, reconoció que:

> "lo que necesita la región es una solución más amplia en cuanto a su alcance que los incidentes de tiroteos y las provocaciones; una solución que prometa una estabilidad permanente no sólo para una frontera o localidad, sino para el Africa meridional en su conjunto."
>
> "...
>
> "Lo que era un anatema ayer puede ser aceptable mañana, pero no en un ambiente de tensión y de terror ni bajo la amenaza." [*Ibid., párrs. 63 y 65.*]

Estamos de acuerdo con esos sentimientos, pero consideramos que no concuerdan con la política que sigue su Gobierno.

35. El régimen de Pretoria continúa inflexible en la aplicación de su política racista; sigue desafiando a la opinión pública mundial, tanto respecto al *apartheid* como a la ocupación ilegal de Namibia, donde ha fortalecido y aumentado su presencia militar. Está acumulando una capacidad militar alarmante para sus vecinos y, como se ha mencionado, ha declarado abiertamente su intención, en persecución de intereses de seguridad que ha proclamado por cuenta propia, de operar a voluntad en toda la región al sur del Sáhara, haciendo caso omiso de la soberanía y la integridad territorial de otros Estados y violando la Carta. Sudáfrica continúa cometiendo actos de inter-

vención y de agresión contra sus vecinos, como el que examina actualmente el Consejo. Si bien habla a favor de la idea del diálogo y la distensión, el régimen de Pretoria, según se nos ha dicho, está financiando, organizando y alentando elementos subversivos en Zambia y en otros Estados africanos vecinos.

36. La violencia, las amenazas y las provocaciones provienen entonces de Sudáfrica misma, y se dirigen contra el pueblo oprimido de Sudáfrica, el Territorio ocupado de Namibia y sus vecinos africanos.

37. Estas acciones contradicen la afirmación de los portavoces sudafricanos y de sus amigos en el sentido de que la política sudafricana evoluciona lenta pero firmemente y que el tiempo y la paciencia han de conseguir una transformación de la situación. Estas consideraciones no pueden en forma alguna sopesarse contra las pruebas de un ataque armado flagrante contra uno de los Estados Miembros ni impedir al Consejo que actúe decididamente en cumplimiento de sus responsabilidades.

38. Sr. KADUMA (República Unida de Tanzanía) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, en primer lugar, desearía agradecerle muy sinceramente sus amables observaciones del martes pasado [*1944a. sesión*], mediante las cuales me dio la bienvenida en el Consejo de Seguridad. Es esta la primera vez que participo en estas sesiones. En consecuencia, confío en su orientación, así como en la orientación de los representantes aquí presentes. Por mi parte, le aseguro mi plena cooperación.

39. En segundo lugar, desearía aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo durante el mes de julio. Confío en que, bajo su eficiente y competente dirección, el Consejo podrá llegar a una resolución amistosa, satisfactoria para la conciencia de todas las delegaciones aquí presentes que están sinceramente interesadas en la promoción de la paz mundial y del bienestar del pueblo de Namibia y del Africa meridional.

40. En tercer lugar, Señor Presidente, quiero sumarme a usted y a todos los representantes que me han precedido para manifestar las profundas condolencias del Partido, el Gobierno y el pueblo de la República Unida de Tanzanía al Partido, el Gobierno y el Pueblo de la República Popular de China por la calamidad que los ha afectado. Desearía solicitar al representante de la República Popular de China que transmita el pésame de mi país a las acongojadas familias de todos aquellos que han perdido su vida en este incidente tan desafortunado.

41. Los acontecimientos del 11 de julio fueron expuestos claramente el martes por mi hermano, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia. Por lo tanto, no tengo la intención, porque tampoco es necesario, de repetir esa relación. Pero sí quiero agregar que a aquellos de nosotros que estamos familiarizados con los sucesos del Africa meridional, el incidente del 11 de julio no nos sorprendió. Los odiosos actos de agresión que el régimen racista sudafricano ha cometido contra la República de Zambia son una manifestación de que ese régimen ve una amenaza en la presión liberadora que aumenta rápidamente y que es ejercida por los luchadores de la libertad de Namibia y Zimbabwe. Esas provocaciones sudafricanas son una indicación de la desesperación y el aislamiento en que se halla el régimen minoritario de Vorster. Ese régimen, presa del pánico, busca una víctima propicia, que no es sólo la República de Zambia, porque esos esfuerzos fútiles están dirigidos en realidad contra toda el Africa libre. El Consejo, en consecuencia, debe considerar el problema en ese contexto más amplio. Se trata, pues, de la internacionalización del conflicto.

42. El representante del Gobierno racista de Sudáfrica prefirió una vez más, con toda evidencia, venir al Consejo con una andanada de afirmaciones erróneas y aún de deformaciones evidentes. Como el Consejo está ampliamente familiarizado con la capacidad del régimen de *apartheid* de adoptar esas posturas, no necesito abusar de la paciencia de mis colegas para exponer lo que también para ellos debe ser una evidente tergiversación de los hechos. Además, mi colega, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, ya ha puesto de manifiesto eficazmente todas esas deliberadas falsificaciones. No obstante, debo señalar con interés el absurdo reclamo del representante del régimen de *apartheid* de que Sudáfrica ha buscado y continúa buscando una solución pacífica en la región. El Sr. Botha y el régimen que representa deben saber que no es así, y el Consejo no necesita que se le recuerde que la causa de los disturbios en el Africa meridional es el mismo sistema que su régimen está tratando de defender. El mundo entero ha condenado al *apartheid* y ha declarado que es un crimen contra la humanidad. Aún no hemos visto que haya actos criminales que hagan de quien los perpetre un pacifista.

43. En consecuencia, el Consejo, en vez de permitir que se lo distraiga con tales absurdos, debiera enfrentar sus responsabilidades si ha de merecer el papel de ser el guardián de la paz para la comunidad mundial en general y para los pueblos del Africa meridional en particular. Lo que se espera del Consejo es una acción concreta, a la altura de los requerimientos de la situación que rápidamente se deteriora en el Africa meridional. Estoy seguro de que todos nosotros lamentaríamos nuestra inacción en esta materia. No podemos negar a un pueblo que lucha por una causa justa su derecho a la libre determinación.

44. Para nosotros, los actos criminales de Sudáfrica contra la República de Zambia son sólo el comienzo de mayores violaciones de la paz en esa región. Sudáfrica debe saber que agredir a Zambia es agredir a Tanzanía y, ciertamente, a toda el Africa indepen-

se ha negado a indemnizar a Angola por las propiedades que destruyó y a devolverle las propiedades usurpadas, sino que, en su lugar, continúa atacando a ese país al igual que a Zambia.

52. Además, en un vano esfuerzo por detener la corriente de levantamientos populares dentro de su territorio, la camarilla de Vorster ha recurrido a sus poderosos instrumentos de represión por intermedio de su policía y ejército. Las matanzas de Soweto, en las cuales cientos de niños africanos inocentes fueron muertos y mutilados, son un precursor del tipo de conflicto que está amenazando a Sudáfrica. Estas matanzas son una extensión de la discriminación racial y del *apartheid*. El Consejo examinó la cuestión en junio pasado y, como se esperaba, condenó esos brutales asesinatos.

53. A pesar de estas repetidas condenas, Sudáfrica sigue desafiando a la opinión internacional. No ha demostrado respeto alguno por las Naciones Unidas, ni por el Consejo. Por ejemplo, sigue ocupando ilegalmente el Territorio internacional de Namibia a pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad. Sudáfrica ha hecho caso omiso de la resolución 366 (1974), que la exhortaba a retirarse de Namibia. Incluso la resolución 385 (1976), aprobada por unanimidad en enero y que exhortaba a que se celebraran elecciones libres en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas ha sido ignorada.

54. En su lugar, Sudáfrica prosigue su absurda e insostenible denominada política de "conversaciones constitucionales de Windhoek". Esas conversaciones no pueden tener éxito porque no representan el verdadero sentir de los namibianos. Sin la participación y el apoyo de los auténticos representantes de Namibia, es decir, la South West Africa People's Organization (SWAPO), no pueden tener éxito las conversaciones. Sudáfrica debe enfrentar lo inevitable aceptando celebrar negociaciones con la SWAPO. De lo contrario, el tiempo pasa rápidamente para Vorster. Dejemos que esa Potencia colonial sepa que, con la independencia de Mozambique y Angola, la libertad ha llegado a las fronteras de Sudáfrica y Namibia. En consecuencia, debe aceptar estas circunstancias cambiantes o verse derribada por la fuerza.

55. Sudáfrica debe comprender que, a pesar de su arsenal de mecanismos represivos, el concepto de que el poder tiene la razón ha sido enterrado. Lo que pasó al colonialismo portugués en Guinea-Bissau, Mozambique y Angola es prueba suficiente de que la justicia es ahora la que tiene el poder. Si Sudáfrica no escucha el aviso del cielo, esto ha de ocasionar únicamente innecesarios derramamientos de sangre, lo que podría evitarse si los dirigentes fascistas de Sudáfrica se dieran cuenta a tiempo de la inquebrantable tendencia. La historia ha de culpar a Vorster y a sus amigos racistas y considerarlos responsables por la inevitable conflagración en esa parte del continente.

56. Está comenzando una guerra en el Africa meridional. Los combatientes por la libertad de Namibia y Zimbabwe han tomado las armas. Africa no tiene otra alternativa que apoyar a estos valerosos patriotas en su noble lucha. Creemos que debemos hacerlo porque nuestra propia supervivencia como Estados soberanos africanos depende de un Africa libre. Asimismo, creemos que la libertad es para todos o para nadie. Tanzanía no tiene más derecho a ser libre que Namibia. Tenemos que hacer todo lo posible para poner fin a este vergonzoso flagelo del colonialismo que ha mantenido su diabólica política por mucho tiempo en el continente africano.

57. La lucha en el Africa meridional es por la libertad. No se trata de una lucha a favor o en contra de Oriente u Occidente. Quienes consideran esta lucha como un conflicto entre bloques de poder conducen al mundo a errores. En consecuencia, esperamos que ya el mundo haya visto la falsedad de este ridículo argumento. También esperamos que todas las naciones de buena voluntad apoyen nuestros esfuerzos de liberación; por lo menos no deberían tratar de impedirlos. Nuestra causa es la de la justicia y la paz.

58. Sudáfrica se está comportando ahora como alguien que estuviese a punto de ahogarse, no sólo debido a la amenaza física de los combatientes por la libertad, sino también a la amenaza moral del Africa libre. Teme a la antorcha de la libertad que brilla cerca de sus fronteras. Teme porque las victorias son el umbral de la independencia para otras partes del Africa meridional y un estímulo a la mayoría de los sudafricanos para rebelarse contra la tiranía de Vorster. Este pánico ha adoptado ahora la forma de bantustanes, denominados "territorios patrios independientes". Vorster cree que con esta política de dividir para reinar tendrá espacio para respirar. ¿Es necesario decir que estas febriles e insensatas maniobras están condenadas al fracaso? ¿No han recibido una bofetada al negarse algunos de los patriotas a aceptar esta falsa independencia?

59. ¿Qué debe hacer el Consejo? Como órgano supremo encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe decir a Sudáfrica en términos inequívocos que el Consejo no puede coadyuvar a la agresión. Por consiguiente, el Consejo debe condenar decididamente a Sudáfrica por su más reciente agresión contra la soberanía y la integridad territorial de Zambia. Debe condenar el uso del Territorio internacional de Namibia por Sudáfrica para perpetrar agresiones contra el Africa libre.

60. Sudáfrica debe ser condenada por haber atacado a Zambia en sus siniestras intenciones contra el Africa libre. Sudáfrica no puede chantajear a Zambia por apoyar la lucha de liberación. Ningún tipo de

amenaza puede impedir la liberación del Africa meridional.

61. Los recientes ataques contra Zambia han demostrado que es mucho esperar que una minoría racista escuche la voz de la razón. Sólo pueden ser derrotados mediante el uso de la fuerza. En Tanzanía confiamos en que la justicia triunfará en el Africa meridional y en que el Africa será libre.

62. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de encarar esta última intransigencia sudafricana con firmeza y sin titubeos. Hay que decir que esta última agresión contra un Estado africano se produce menos de seis meses después de que el Consejo condenara categóricamente la agresión sudafricana contra Angola. Las autoridades de Pretoria no sólo han hecho caso omiso de las demandas de marzo de este año, sino que, en realidad, han procedido a practicar una política de agresión constante contra los Estados africanos. El régimen de Vorster también ha hecho caso omiso de la demanda colectiva del Consejo en sus resoluciones de enero y marzo de este año [*resoluciones 385 (1976) y 387 (1976)*], en las que se pide a ese régimen que no utilice el Territorio internacional de Namibia para perpetrar agresiones contra los Estados africanos. Por consiguiente, al deliberar sobre esta importante cuestión, es necesario tener en cuenta el comportamiento de las autoridades racistas de Pretoria. Así pues, debemos llegar a las conclusiones del caso respecto del desprecio que han demostrado al Consejo. Desde luego, no basta con condenar la persistente agresión sudafricana contra Estados africanos independientes. Tampoco son adecuadas las advertencias por firmes y solemnes que puedan ser. Ha llegado, en realidad, la hora de adoptar medidas efectivas, con inclusión de las que figuran en el Capítulo VII de la Carta. Si el Consejo continúa aprobando resoluciones condenatorias y sigue haciendo constantemente advertencias sin adoptar medidas que se hagan sentir, corremos el peligro de enfrentarnos a la perpetua intransigencia del régimen de Vorster, además del peligro de hacer ver que la Organización es una institución que no puede hacer nada cuando tiene que encarar una agresión o un desafío evidentes. Este es el reto que tiene ante sí el Consejo.

63. Sr. BENKHAYAL (República Arabe Libia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo dar la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Zambia y Tanzanía.

64. Me permito asimismo hacer llegar a la delegación de China el pésame de mi delegación por las víctimas del terremoto que asoló su país, así como nuestro pesar a los deudos de las víctimas de la agresión indiscriminada del régimen sudafricano.

65. Han transcurrido seis meses desde que el Consejo de Seguridad consideró la cuestión de Namibia y aprobara, el 30 de enero de este año, la resolución 385 (1976), por la que condenó la expansión militar sudafricana en Namibia y toda utilización del Territorio internacional como base de ataque contra los países vecinos. Desde entonces, el Consejo ha sido convocado en tres oportunidades para considerar nuevas agresiones del mismo régimen racista contra el pueblo africano en Namibia, Angola y Zambia.

66. En marzo pasado, el Consejo analizó la agresión del régimen racista contra un Estado africano independiente, la República Popular de Angola. El 31 de marzo aprobó la resolución 387 (1976), por la que condenó la agresión sudafricana contra la República Popular de Angola y exigió a Sudáfrica que desistiera de utilizar el Territorio internacional de Namibia para organizar actos de agresión contra la República Popular de Angola o contra cualquier país africano vecino.

67. Durante junio de 1976, el Consejo concentró su atención en los asesinatos y la violencia del régimen sudafricano de *apartheid* en Soweto y otras regiones. Por su resolución 392 (1976), el Consejo condenó claramente al Gobierno sudafricano por la violencia y los asesinatos en masa de africanos, incluso escolares y estudiantes, y los de otras personas opuestas a la discriminación racial. Además, el Consejo pidió a ese Gobierno racista que pusiera fin de inmediato a los actos de violencia dirigidos contra el pueblo africano y que adoptara prontamente las medidas necesarias para eliminar el *apartheid* y la discriminación racial.

68. Es evidente que el régimen racista sudafricano desafía abiertamente las resoluciones mencionadas y sigue perpetrando actos de violencia en masa en contra del pueblo autóctono de Sudáfrica.

69. Aunque hace apenas un mes que el Consejo examinó la cuestión de los asesinatos cometidos por el régimen de *apartheid* en Soweto y otras regiones, Sudáfrica se ha lanzado a una nueva agresión contra un Estado africano independiente y soberano, la República de Zambia, tomando como base el Territorio internacional de Namibia. Las recientes agresiones ponen de manifiesto el desprecio que tiene Sudáfrica por las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que claramente han configurado la ilegalidad de la intervención y la presencia sudafricanas en Namibia.

70. Las agresiones cometidas por los regímenes racistas contra el pueblo africano se hacen cada vez más evidentes. A principios de este mes, el régimen racista sionista llevó a cabo una agresión flagrante contra la República de Uganda. Las agresiones continuas perpetradas por los regímenes racistas en Sudáfrica, Zimbabwe y Palestina contra el pueblo africano dan prueba cabal de la cooperación que existe entre estos regímenes racistas con el propósito de detener la lucha de los africanos contra el subdesarrollo, el colonialismo, el imperialismo y el racismo. Estos tres regímenes racistas, apoyados por los países imperia-

listas, laboran en forma conjunta para intimidar a los Estados y pueblos africanos y obligarlos a que se resignen al *statu quo*.

71. No es casual que el Consejo haya debido ser convocado dos veces en este mes para considerar actos de agresión cometidos por los regímenes racistas en Palestina y en Sudáfrica contra los Estados y pueblos africanos. Resulta claro que la existencia de los regímenes racistas en Sudáfrica, Zimbabwe y Palestina, apoyados por las Potencias imperialistas, representan una amenaza constante a la paz y la seguridad.

72. Los acontecimientos ocurridos en Uganda y Zambia durante este mes son partes de un plan global elaborado por las fuerzas imperialistas y sus servicios de inteligencia para colocar a los Estados africanos bajo su dominación. Esas fuerzas imperialistas tratan también de provocar divergencias entre los Estados africanos a fin de impedir que constituyan un frente importante, opuesto a las aspiraciones de los imperialistas.

73. Es evidente que en el continente africano se están utilizando tácticas de manipulación y que hay un paralelismo sorprendente entre las políticas de los regímenes racistas en Sudáfrica y Palestina, así como una alianza para destruir la unidad y los movimientos de liberación de Africa. Además, se ha lanzado una campaña de propaganda contra los países progresistas de Africa, a fin de moldear a la opinión pública por medio de informaciones falsas y tegiversadas acerca de la política de esos Estados progresistas.

74. Esta campaña constituye una medida de carácter preliminar que tiene como propósito la destrucción de esas fuerzas progresistas y la eliminación de su espíritu revolucionario, que se ha convertido en un obstáculo fundamental para el imperialismo y el colonialismo. Esas fuerzas deben comprender que sus malvados designios, no obstante sus esfuerzos, nunca llegarán a materializarse. La voluntad popular es una sólida roca que hace ineficaces las maniobras imperialistas, como lo demuestran claramente los acontecimientos de Viet Nam y Angola.

75. La cuestión que consideramos es muy clara. El régimen racista de Sudáfrica cometió una agresión flagrante contra un Estado africano independiente, la República de Zambia, utilizando el Territorio de Namibia, que el régimen racista ocupa ilegalmente. Este acto representa la 14a. agresión flagrante del régimen racista de Sudáfrica contra la integridad territorial de Zambia, planteando una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

76. Es muy interesante poner de relieve la declaración del representante de Sudáfrica ante el Consejo de Seguridad, el 27 de julio [*1944a. sesión*], en la cual intentó negar el acto de agresión cometido por su régimen contra Zambia. Durante el actual debate Sudáfrica no tenía otra disyuntiva que la elegida por su representante. Sin embargo, el pasado marzo, durante las deliberaciones del Consejo sobre la situación en Angola, el régimen sudafricano prefirió otra táctica y, astutamente, evacuó sus fuerzas del Territorio de Angola tan pronto se vio claramente que el Consejo consideraría la cuestión. Repetidamente hemos visto cuáles son las tácticas del régimen sudafricano: trata de cometer una agresión flagrante y presentar una pantalla para encubrir esos actos criminales, como queda claramente demostrado en el documento que nos fuera distribuido hoy [*S/12157*].

77. En su declaración ante el Consejo, el representante sudafricano subrayó la importancia de buscar una solución pacífica al problema en consideración. Es irónico que este representante, que habla en nombre de un régimen que promueve la política racista de *apartheid* y la ocupación ilegal de Namibia, pueda expresar el deseo de Sudáfrica de fomentar una situación de paz duradera, en un ambiente de comprensión. ¿Qué tipo de paz insinúa el representante sudafricano?

78. En octubre de 1971, el Consejo consideró una agresión flagrante similar del régimen racista sudafricano contra la República de Zambia. Durante ese debate, el Consejo aprobó, en su 1590a. sesión, la resolución 300 (1971), cuyo párrafo 3 expresa:

> "*Declara además* que en caso de que Sudáfrica viole la soberanía o la integridad territorial de Zambia, el Consejo de Seguridad volverá a reunirse para considerar nuevamente la situación de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta."

79. Los hechos son bien conocidos. Todos conocemos el problema. Las Naciones Unidas han venido considerando este problema durante 30 años y, en el humilde concepto de mi delegación, lo que ahora se necesita es una acción eficaz para terminar con esta patente agresión ilegal dirigida contra el pueblo africano y para terminar con el desafío que el régimen minoritario sudafricano presenta a las resoluciones de las Naciones Unidas.

80. Hacemos un llamamiento a todas las naciones, especialmente a los países desarrollados y a las Potencias occidentales, para que pongan en ejecución, a conciencia, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y cesen toda asistencia económica y militar al régimen racista minoritario de Sudáfrica.

81. Es abominable y horrendo que el régimen agresor racista y fascista sudafricano siga recibiendo ayuda económica y militar de muchas Potencias, pese a los repetidos llamamientos para que se ponga en ejecución el embargo de armas contra ese país. Quienes ayudan a Sudáfrica deben saber que están ayudando a nuestro enemigo, a nuestro peor y más enconado enemigo en Africa. Esta hipocresía internacional

debe llegar a su término. Deben elegir entre Africa y los enemigos de Africa.

82. El Consejo no ha podido aprobar este mes una resolución relativa al acto de agresión cometido sobre el régimen racista sionista contra Uganda. Las razones de este fracaso son bien conocidas de todos los miembros del Consejo. Las razones que han impedido una verdadera solución de este pasado debate constituyen un precedente peligroso en el Consejo porque se han tergiversado las cuestiones y se ha camuflado la verdad. Cabe esperar que el Consejo habrá de encarar la cuestión que actualmente considera con visión más clara y habrá de adoptar la resolución apropiada para dar una solución eficaz al problema. Si el Consejo fracasa nuevamente habrá dejado establecido un peligroso patrón, cuyas repercusiones nocivas para la paz y la seguridad mundial son, en potencia, muy graves.

83. Con respecto a las continuas agresiones flagrantes del régimen racista sudafricano contra la República de Zambia y otros países de la región, todas ellas en menosprecio de las resoluciones del Consejo de Seguridad, mi delegación encarece a este órgano: primero, que adopte medidas apropiadas, inclusive la acción que determina el Capítulo VII de la Carta; segundo, que condene en forma rotunda al régimen racista sudafricano por su agresión contra la República de Zambia; tercero, que condene en forma categórica al régimen racista de Sudáfrica por utilizar el Territorio internacional de Namibia como base para agredir a la República de Zambia y a otros países africanos.

84. La República Arabe Libia reafirma nuevamente su promesa de apoyar toda acción eficaz y pertinente que pueda adoptar el Consejo contra el régimen racista sudafricano, y no escatimará esfuerzos por asegurar a sus hermanos africanos en Zambia y Namibia su ayuda y apoyo en la lucha contra el régimen minoritario racista sudafricano.

85. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(interpretación del ruso):* Antes de dejar sentada la posición de la Unión Soviética respecto a la cuestión que considera el Consejo de Seguridad, quisiera hacer dos observaciones preliminares que no se relacionan con lo que estamos debatiendo.

86. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la delegación de los Estados Unidos por el aterrizaje exitoso de la estación interplanetaria automática Viking I, en Marte. Es este un logro científico y técnico que constituye una importante contribución al estudio del espacio cósmico y abre nuevas posibilidades para mayores conquistas espaciales, en interés y beneficio de toda la humanidad. El mayor desarrollo de la cooperación internacional en la conquista del espacio, cuya base y comienzo fueron sentados por el lanzamiento del primer satélite artificial de la Tierra soviético y el primer vuelo de un hombre soviético en el espacio, está plenamente de acuerdo con el interés de la paz y el progreso de la humanidad.

87. Al propio tiempo quisiera expresar, en nombre de la delegación soviética, nuestras condolencias a la delegación de China por las consecuencias del terremoto que tuvo lugar en ese país y que provocó la pérdida de vidas humanas y considerables daños materiales. Lamentablemente, la humanidad aún no se encuentra en condiciones de eliminar estas calamidades; los sufrimientos que son sus consecuencias son bien conocidos por el pueblo soviético. Trágicas sorpresas similares ocurridas en el planeta en que vivimos corroboran la verdad de que es necesario combinar los esfuerzos científicos y creativos de toda la humanidad para asegurar la paz en la tierra y evitar calamidades previsibles como los terremotos.

88. Antes de expresar los puntos de vista de nuestra delegación sobre la cuestión que nos ocupa, quisiera decir unas pocas palabras dirigidas a usted, Señor Presidente. Estimo que nos estamos aproximando al término del debate sobre la denuncia de Zambia relativa a las acciones del régimen racista de Sudáfrica contra el pueblo de aquel país. Quisiera expresar la esperanza de que el Consejo, de acuerdo con los deseos del pueblo de Zambia y de todos los pueblos de Africa, habrá de concluir el debate de esta cuestión, bajo su Presidencia, aprobando una resolución que ponga fin a los acontecimientos de los que hemos sido testigos.

89. No es esta la primera vez durante el año actual que el Consejo debate una cuestión relacionada con las actividades y prácticas de los racistas sudafricanos. Las burdas violaciones de la dignidad humana de la población indígena, la represión de esa población, que se ve sujeta a humillaciones, y los ataques contra los países vecinos se han convertido en la práctica habitual del régimen racista.

90. ¿Acaso no ha llegado el momento de que digamos, parafraseando una expresión latina: "¿Cuándo el comportamiento del régimen sudafricano colmará la paciencia del Consejo de Seguridad?"

91. Hace poco en su resolución 392 (1976), el Consejo censuró resueltamente al Gobierno de Sudáfrica por sus matanzas en masa y su violencia en contra de la población africana de ese país, y destacó con razón que la inhumana política racista de *apartheid* es un crimen en contra de la conciencia y la dignidad de la humanidad y perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales. Representantes de países africanos recién liberados del yugo colonial y representantes de países socialistas han encarecido muchas veces al Consejo que adoptara medidas decisivas en contra del régimen racista sudafricano. Sin embargo, algunos miembros del Consejo se han opuesto — y siguen oponiéndose — obstinadamente a ello, haciendo

referencia al carácter interno de los sucesos que ocurren en Sudáfrica, y otras veces diciendo que no reconocen que tales actos por parte de los dirigentes de Pretoria constituyan una amenaza para la paz. Nuestra delegación y otras delegaciones han señalado a la atención del Consejo el hecho de que si no dictamos las sanciones más decisivas previstas en la Carta de las Naciones Unidas contra el régimen racista sudafricano — y que se contemplan en decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General —, los racistas, que han usurpado el poder y oprimen a la mayoría de la población autóctona de Sudáfrica, pueden ensanchar la magnitud de sus crímenes y extender tales acciones a países africanos y regiones vecinas de ese continente.

92. Todavía no se había secado la tinta de la resolución 392 (1976), en la que se pedía al Gobierno sudafricano que adoptara medidas urgentes para eliminar el *apartheid* y la discriminación racial, cuando nuevamente presenciamos otro acto criminal del régimen sudafricano, esta vez fuera de sus fronteras.

93. En esta oportunidad, los racistas han elegido como víctima al pueblo de Zambia, país africano independiente que está a centenares de millas de los límites de aquel bastión del racismo.

94. Tal como lo describió aquí en una declaración muy convincente el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Mwale [*ibid.*], sólo en 1976 Sudáfrica ha perpetrado 14 actos de agresión militar absolutamente injustificados contra ese país africano y ha puesto en peligro así la paz y la seguridad de la región. Una provocación particularmente grave ocurrió el 11 de julio de este año, cuando un grupo militar, con apoyo aéreo, atacó la aldea de Sialola, causando la muerte a decenas de personas, e hiriendo a otros tantos. Nadie puede aceptar aquí la idea, como algunos ya lo han dicho, de que tales aeronaves proviniesen de Marte ni de algún otro planeta; sólo podían proceder — como en realidad ocurrió — de Namibia, que sigue sometida al yugo del régimen racista sudafricano en forma ilegal, injusta y opuesta a las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. El Territorio, ilegalmente ocupado por Sudáfrica, se ha convertido en una base para realizar flagrantes actos de agresión contra países africanos vecinos, como lo han señalado varios representantes de países africanos en el Consejo durante debates anteriores relativos a la política de Sudáfrica.

95. Se ha señalado el hecho de que, como en el caso de la agresión contra Angola, los racistas sudafricanos han perpetrado este ataque contra Zambia desde el mismo Territorio de Namibia, que ocupan ilegalmente. Tal utilización de Namibia como base para la agresión ha sido condenada por las Naciones Unidas. No he de enumerar todas las resoluciones concretas; hay unas cuantas de ellas. En la resolución 387 (1976) el Consejo exigía a Sudáfrica que desistiera "de utilizar el Territorio internacional de Namibia para organizar actos de provocación y de agresión contra la República Popular de Angola o cualquier otro Estado africano vecino".

96. Ahora bien, ¿qué han hecho los racistas sudafricanos? Sencillamente, no han tenido en cuenta ninguna de esta decisión del Consejo. Han pisoteado en forma patente y sin miramientos tanto la Carta como todas las decisiones relativas a Sudáfrica adopttadas por las Naciones Unidas.

97. El ataque realizado el 11 de julio por fuerzas armadas sudafricanas contra Zambia es otro eslabón de la cadena incesante de actos agresivos cometidos por Sudáfrica. Consideramos que si el Consejo no toma medidas apropiadas, son hechos que pueden conducir a actos de mayor envergadura y hostilidad por parte de los racistas sudafricanos en contra de otros países africanos que recientemente se han liberado del colonialismo.

98. El propósito de estas acciones de los racistas sudafricanos es claro. Quieren asustar a los pueblos de los países africanos independientes, obligarlos a renegar de su solidaridad con los movimientos de liberación nacional y obligarlos a descontinuar su ayuda y apoyo a dichos movimientos. Basta decir que la agresividad de Pretoria ha crecido marcadamente, en especial en los últimos tiempos, porque, bajo la presión de las fuerzas de liberación de la parte meridional de Africa, los pueblos de Mozambique, Angola y otros países han dado un duro golpe los racistas y colonialistas al liberarse del yugo colonial. El final poco glorioso de la agresión racista contra Angola tuvo un inmenso impacto y demostró que los archirracistas de Sudáfrica no son capaces de resistir a los pueblos que desean vivir en una sociedad libre y justa.

99. Temerosos por el futuro del sistema de *apartheid* y discriminación racial en Africa, los círculos dirigentes de Pretoria, mediante la represión contra los miembros de los movimientos de liberación y con actos de agresión descarnada contra países africanos independientes, procuran postergar la caída de su dominio en Sudáfrica. El amor a la paz que el representante de Sudáfrica nos quería mostrar aquí no es sino una máscara. El llamamiento a favor de la cooperación que han hecho aquí es engañoso; su llamamiento a la paciencia y la paz es simplemente una mentira con la que tratan de ganar tiempo y demorar la caída de su régimen.

100. En la intervención del representante de Sudáfrica [*ibid.*], abundaban los llamamientos para hacer las paces con otros países de Africa. Incluso pidió al Consejo que no condenara o criticara a Sudáfrica. Pero el Consejo y los pueblos del Africa meridional esperan de Sudáfrica algo más que llamamientos engañosos en pro de la paz y declaraciones acerca de la buena voluntad del Gobierno sudafricano: lo que quieren son acciones concretas. Sería mejor que el representante de Sudáfrica dijera al Consejo por qué

su Gobierno prosigue obstinadamente su ocupación ilegal de Namibia; por qué el régimen de Pretoria aplica la política cruel e inhumana de *apartheid* en su país; por qué Sudáfrica lanza ataques contra Estados africanos independientes; y que nos explique la razón por la cual Sudáfrica se está armando tan rápidamente y ha estado entrenando recientemente diversos tipos de tropas. Está entrenando esas tropas y aumentando sus fuerzas armadas para oponer resistencia a su propia población y para probar la fuerza de países independientes vecinos.

101. La abierta agresión de Sudáfrica contra Angola y Zambia continúa, así como la ocupación por la fuerza de Namibia y la cruel represión de toda la oposición a la política inhumana de *apartheid* en ese país. Todo esto demuestra que el régimen racista de Sudáfrica prefiere hablar con los pueblos liberados africanos desde una posición de fuerza y solamente desde esa posición. No es secreto para nadie aquí que los arsenales de Sudáfrica están ahora repletos con armas que los líderes de Pretoria están listos a utilizar, no solamente contra su propio pueblo sino también contra otros pueblos africanos. La responsabilidad de todo ello debe recaer no sólo en los racistas sudafricanos, sino también en aquellas Potencias del occidente que ayudan a Sudáfrica a robustecer sus fuerzas militares, que le proporcionan cantidades de armas, ayudándola a construir bases y aeródromos militares, que han iniciado una amplia cooperación económica con ella y que han multiplicado sus contactos mutuos en otros campos. Esa asistencia de parte de los miembros de la OTAN ha dado gran confianza a Sudáfrica. Aquellos que apoyan a los racistas sudafricanos no sólo los ayudan a mantenerse en el poder, sino que contribuyen también a aumentar su agresividad.

102. Esta especie de balance entre la pretendida oposición y el apoyo encubierto al *apartheid* es algo que los países occidentales han iniciado recientemente. Han cerrado sus ojos ante las actividades de las corporaciones transnacionales y ante los negocios entre ellas y Sudáfrica, incluso cuando se trata de la utilización del potencial nuclear. A espaldas de los africanos, ciertos países occidentales amplían sus relaciones con Sudáfrica, a muy alto nivel. Durante estos contactos y tratos — y este hecho ha sido admitido también por la prensa sudafricana — se ha decidido que habrá una mayor expansión de los contactos y las relaciones en todos los dominios. ¿Qué es esto sino apoyo? Se puede objetar, con palabras, la existencia del racismo y del *apartheid* y manifestarse contra la continuación de las actuales políticas y prácticas del régimen racista; pero si se lo asiste, si se fomentan relaciones económicas con ese régimen, si se le venden armas, si se lo ayuda a construir bases, esto no es sino un apoyo directo para fortalecerlo y sostenerlo. Es significativo que mientras esas relaciones aumentan, aumente también la agresividad de Sudáfrica. Los contactos entre Vorster, el jefe del régimen sudafricano de *apartheid*, y una serie de hombres de Estado no sólo robustecen su posición, como lo ha dicho la prensa sudafricana, sino que también le dan la seguridad — y esto también fue dicho por un periódico sudafricano — de que los países de la OTAN "han establecido una unión extraoficial que tiene como objetivo la salvación de Sudáfrica para el Occidente".

103. En esas condiciones, la cuestión de adoptar medidas efectivas e inmediatas para concluir rápidamente con las actividades agresivas del régimen racista de Sudáfrica contra los países africanos independientes se convierte ahora en uno de los candentes problemas de la actualidad. A menos que el Consejo dé una solución al respecto, no ha de cumplir con sus directas responsabilidades según la Carta.

104. En las declaraciones de los representantes de los países africanos, hemos tomado nota de muchos hechos y, al mismo tiempo, hemos oído argumentos convincentes en el sentido de que el Consejo no debe limitarse esta vez simplemente a la adopción de una resolución. El Consejo debe aprobar una resolución que tenga como resultado la completa aplicación de todas las decisiones anteriores tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General con respecto a Sudáfrica. Los representantes de Zambia [*ibid.*], Benin y Madagascar [*1945a. sesión*], el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzanía y el representante de Libia hace unos momentos, y los representantes de otros países africanos han demostrado adecuadamente que el tiempo avanza rápidamente, que el régimen sudafricano ya no puede continuar con sus anteriores prácticas y políticas.

105. Los pueblos de Africa que son víctimas del terror del régimen racista de Sudáfrica esperan de nosotros, del Consejo de Seguridad, no simplemente una mera condenación de ese tipo de actividad criminal. Lo que el Consejo debe proveer es una medida concreta y efectiva que ponga fin de una vez por todas a las vergonzosas prácticas y a la inhumana política de agresión de Sudáfrica contra su propio pueblo y contra los países africanos vecinos. Son esas prácticas y esa política las que han creado una crisis que ha llegado al punto máximo en la región del Africa meridional y las que amenazan a toda el Africa con una nueva guerra en gran escala.

106. Creo que es apropiado en este momento recordar el llamamiento de la Conferencia de 29 Partidos Comunistas y Obreros de Europa, celebrada a fines de junio de 1976 en Berlín, que pedía

> "el cumplimiento estricto del embargo comercial decretado por resoluciones de las Naciones Unidas contra los regímenes racistas, la ruptura de las relaciones de todos los Estados con el Gobierno de la República de Sudáfrica y, en primer lugar, la supresión absuluta del suministro de armas a ese Gobierno[3]."

107. En opinión de la delegación de la Unión Soviética, el Consejo de Seguridad tiene el derecho y también la obligación de aplicar a los agresores racistas las sanciones más estrictas previstas en la Carta. En esta situación, el régimen racista de Sudáfrica debe ser completamente aislado en el campo internacional y debe establecerse un embargo, obligatorio para todos los países, sobre el envío de armas y la ayuda económica o de otro tipo.

108. La política de la Unión Soviética en cuanto a la lucha contra el régimen racista de Sudáfrica y contra otros regímenes racistas es consecuente. Se encamina a cortar todo tipo de relaciones y de cooperación con ese régimen. Como lo expresa la declaración publicada por la agencia TASS el 23 de junio pasado:

"La Unión Soviética condena resuelta y consecuentemente la política criminal de *apartheid*, aboga por la aplicación de medidas eficaces encaminadas al aislamiento y boicoteo del régimen sudafricano y por el cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana y de las demás organizaciones internacionales que exigen la eliminación del *apartheid* y de toda discriminación racial y la concesión a la mayoría africana del derecho a vivir en condiciones de paz y libertad" [*S/12117*].

109. Fiel a su política de principio de apoyo a los pueblos que se encuentran bajo el yugo colonial y que luchan por su liberación, la Unión Soviética continuará realizando todos los esfuerzos posibles para la completa erradicación de los regímenes coloniales y racistas, que plantean una de las más serias amenazas a la paz y la seguridad en ese continente. Es bien conocida de todos nuestra profunda solidaridad con los movimientos de liberación nacional. La Unión Soviética ha dado y continuará dando asistencia a dichos movimientos en Africa, hasta que se logre la completa liquidación del neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*.

110. El Consejo de Seguridad no necesita enviar misiones para examinar los hechos. Lo que sí necesita es acción que libere al Africa meridional de lo que actualmente impide a todos los pueblos de la región vivir en paz y libertad. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzanía, Sr. Kaduma, expresó no solamente las opiniones de su propio pueblo, sino también de todos los pueblos de Africa. ¿Lo comprenderán los líderes de Pretoria? Si lo comprenden, mejor; si no, será mucho peor para ellos. Toda el Africa debe ser libre y será libre, cualesquiera puedan ser las objeciones de los colonialistas y racistas y de quienes los respaldan. Nuestra delegación está dispuesta a adoptar las medidas más eficaces para asegurarse de que las decisiones del Consejo de Seguridad ayuden a los pueblos de Zambia y de otros países africanos a liberarse de los actos agresivos de Sudáfrica.

111. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: El siguiente orador es el representante de Etiopía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

112. Sr. IBRAHIM (Etiopía) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, ante todo permítame agradecerle a usted y, por su conducto, a los miembros del Consejo de Seguridad por haber accedido a la petición de mi delegación de participar en el debate. Dado que participo por primera vez en las deliberaciones del Consejo desde que usted asumiera la Presidencia por el mes de julio, permítame además, aún en estos últimos días de este mes, expresarle mis calurosas felicitaciones y la confianza de mi delegación de que bajo su atinada y dedicada dirección el Consejo se pondrá a la altura del desafío que se le ha lanzado y cumplirá el mandato que le ha confiado la Carta.

113. También aprovecho esta oportunidad para expresar a la delegación de la República Popular de China el profundo pesar de mi delegación por la pérdida de vidas y la destrucción de bienes sufridas por el pueblo de ese país como resultado del devastador terremoto ocurrido recientemente. Al expresar la simpatía y la solidaridad del Gobierno y el pueblo de Etiopía al Gobierno y al pueblo de China, especialmente a los familiares de las víctimas, estamos seguros de que el laborioso pueblo chino, con su indomable espíritu de lucha, habrá de superar las pérdidas materiales sufridas.

114. Mi delegación ha solicitado participar en este debate no sólo para sumar la voz de Etiopía a la de aquellos que nos han precedido en su expresión de profunda indignación por las abiertas matanzas de aquellos orgullosos hijos e hijas de Africa el triste 11 de julio en Sialola, sino para dejar constancia también aquí de su profunda preocupación por los alarmantes acontecimientos ocurridos en el Africa meridional desde el comienzo de este año y, más específicamente, por las persistentes violaciones por parte de las autoridades sudafricanas, directamente o en colusión con el régimen rebelde de Ian Smith, de la soberanía y la integridad territorial de Estados africanos independientes de la región, así como para pedir al Consejo que adopte medidas urgentes y efectivas a fin de poner fin a esta situación, de conformidad con la responsabilidad que le ha confiado la Carta.

115. No contentas con su ocupación ilegal del Territorio internacional de Namibia y su confesada política de dividir en ese Territorio en guetos étnicos en evidente violación de la Carta y de las innumerables resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, las autoridades sudafricanas han iniciado desde hace algún tiempo la exportación de su siniestra política de *apartheid* y bantustanización al resto de Africa. Al no haber tenido éxito en sus intentos encubiertos y abiertos para destruir la unidad política y la independencia económica de Angola, han fijado

su atención en Zambia. En los primeros seis meses de este año han violado 14 veces la integridad territorial de la República de Zambia. La última violación fue el ataque aéreo y terrestre a Sialola el 11 de este mes, con una elevada pérdida de vidas humanas, sin mencionar la destrucción de propiedades.

116. Los hechos que rodean esta última agresión han sido clara e ampliamente presentados por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [*1944a. sesión*], a quien mi delegación está muy agradecida. Mi delegación considera que estos hechos reveladores ayudarán al Consejo a considerar el tema de una manera responsable, desapasionada y seria.

117. ¿Cuál fue la respuesta del representante de Sudáfrica [*ibid.*] a estas serias acusaciones? No sólo negó que su Gobierno tuviera algo que ver con todo esto — lo que no sorprendió a mi delegación —, sino que negó también que tuviera conocimiento alguno del incidente ocurrido. ¿Debe creer el Consejo esta negación pura y simple? Creo que no. Por el contrario, las tropas sudafricanas no atacaron aldeas al azar. Atacaron una aldea determinada: Sialola, es decir, el campamento de tránsito de la SWAPO. ¿Es difícil entonces imputar una razón para ello? No lo creemos.

118. Como lo indicó el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, las autoridades sudafricanas — con su ataque contra campamentos como el de Sialola — confían en forzar a los gobiernos africanos, especialmente a los Estados de primera línea, a retirar su apoyo a los movimientos de liberación que han emprendido la lucha armada como último recurso para liberarse de la opresión colonial sudafricana y, de esta forma, liberarse de la humillación del *apartheid*. Por consiguiente, no puede haber duda alguna de que las autoridades sudafricanas no sólo tenían conocimiento de este incidente sino de que lo iniciaron. Una mera negativa de ello no puede — y no debiera — absolver a Sudáfrica de sus responsabilidades por estos crímenes.

119. El representante sudafricano se refirió también a una cuestión importante que, a mi juicio, debo recordar. Si bien negó categóricamente que su Gobierno hubiese cometido un acto de agresión, trató de promover la falsa y cínica política del diálogo. Debo admitir que lo hizo con inteligencia.

120. Si bien hizo un llamamiento para lograr la confianza, la unión y la solución de las discrepancias entre los Estados de la región por medios pacíficos, ello no fue más que una artimaña utilizada para hacer ver que está surgiendo una Sudáfrica razonable, conciliatoria e incluso osada, y un intento evidente de forzar a aquellos Estados africanos que se sienten atacados por Sudáfrica a comenzar conversaciones con Pretoria. ¿Puede ser esta una indicación de una nueva política, una política de atacar a su vecino con impunidad e invitarlo a celebrar conversaciones bilaterales, promoviendo de esta forma la política del diálogo inútil, que fue rechazada en su oferta original, pero que quizás ahora el Africa se vería obligada a aceptar?

121. El representante sudafricano ha tratado también de dar la impresión de que las autoridades de Pretoria estaban haciendo todo lo posible para acelerar el proceso de independencia de Namibia, incluso en contra de la gran oposición de su población blanca. Desde luego, la idea consiste en apelar a aquellos miembros del Consejo que en el pasado han considerado que debieran alentarse los signos de progreso, por más ligeros que fuesen. Sin pasar a examinar los méritos de esta política de estímulo de pequeñas ventajas, debemos sugerir que en el caso citado por el representante de Sudáfrica no puede hablarse de progreso alguno. Los miembros del Consejo tienen conciencia de la vergonzosa conferencia constitucional que se celebró en Namibia, ya que tienen acceso a fuentes imparciales y, por tanto, no pueden ser convencidos de que esa siniestra política de fragmentación constituye un progreso hacia la libre determinación del pueblo del Territorio internacional de Namibia. El Consejo no puede participar en el desmembramiento de un pueblo que aspira a construir una Namibia unida.

122. La República de Zambia se ha visto sometida a reiteradas agresiones de Sudáfrica por la simple razón de que cumplió fielmente las obligaciones que tiene todo Miembro de las Naciones Unidas. Como uno de los Estados de primera línea, Zambia ha tenido la triste suerte de hacerse cargo de la desproporcionada responsabilidad de ayudar moral y materialmente al pueblo de Zimbabwe y Namibia a liberarse de la opresión colonial y poner su país a salvo del odioso crimen del *apartheid*. Por lo tanto, ¿debe la misma comunidad internacional que colocó sobre Zambia esa pesada carga permanecer inactiva y observar cómo sufre Zambia a manos de los racistas de Pretoria, o es su obligación acudir en su ayuda en forma inmediata y proporcionada? A juicio de mi delegación, la respuesta es obvia. Los que no demuestran su solidaridad con Zambia y le niegan su asistencia en este momento deben saber que están ayudando directamente al crecimiento del racismo y al florecimiento de la delincuencia internacional en el Africa meridional.

123. Al cometer su agresión contra la República de Zambia, Sudáfrica no sólo violó una norma fundamental de la Carta sino que además utilizó un Territorio que se encuentra bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas para llevar a cabo esa violación. El Territorio internacional de Namibia, del que las Naciones Unidas son directamente responsables, ha sido utilizado para violar la soberanía e integridad territorial de un Estado Miembro de la Organización. Esta doble violación de Sudáfrica no puede quedar impune. Las Naciones Unidas no pueden seguir siendo pasadas por alto. Zambia no se encuentra sola en su

pedido de justicia: todo el continente africano la respalda. Por cierto, en su resolución 490 (XXVII), aprobada en el 27° período de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana celebrado en Port Louis, Mauricio, la OUA declaró solemnemente que todo acto de agresión cometido por el régimen sudafricano contra cualquier Estado africano independiente constituye un acto de agresión en contra de toda el Africa.

124. Mi delegación pide al Consejo de Seguridad que condene con la mayor firmeza la deliberada matanza de personas inocentes realizada por Sudáfrica, sus reiteradas violaciones de la soberanía e integridad territorial de la República de Zambia, país africano hermano y amante de la paz, su persistente ocupación ilegal de Namibia y la utilización de ese Territorio como base para las incesantes incursiones en el territorio de los Estados africanos vecinos. Sobre todo, pedimos que el Consejo adopte todas las medidas necesarias con arreglo al Capítulo VII de la Carta, a fin de hacer frente eficazmente a la intransigencia de Sudáfrica.

125. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Tiene la palabra el representante de Uganda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

126. Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) *(interpretación del inglés):* Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y reiterar nuestra satisfacción por el modo como ha dirigido sus labores. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país ya tuvo oportunidad de expresarle nuestra complacencia a principios de este mes, cuando este órgano consideró la denuncia de Uganda por la agresión israelí.

127. Deseo adherir a lo que han señalado los oradores que me precedieron y, por su intermedio, Señor Presidente, hacer llegar al Gobierno y al pueblo de la República Popular de China las condolencias del Gobierno y pueblo de Uganda por la reciente catástrofe ocurrida en su país a raíz de un terremoto, que causó pérdidas de vidas y bienes.

128. Expreso nuestra bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Zambia, la República Unida de Tanzanía y Mozambique, que han concurrido para participar en este importante debate sobre la flagrante violación del espacio aéreo, la soberanía y la integridad territorial de Zambia cometida el 11 de julio por las fuerzas del régimen racista de Sudáfrica, provocando la muerte de 24 personas y ocasionando heridas a otras 45. A este respecto, deseo informar al Consejo que el Mariscal de Campo Idi Amin Dada, Presidente Vitalicio de la República de Uganda, envió un mensaje el 24 de julio en nombre del Gobierno y el pueblo de Uganda al Presidente de la República de Zambia, Sr. Kenneth David Kaunda, condenando la incursión de Sudáfrica, producida muy poco después de la invasión de Israel a mi país. El Presidente Amin comprometió la solidaridad de Uganda con el valeroso pueblo de Zambia en su firme oposición al régimen racista de Pretoria. Mi Gobierno ha pedido a la delegación de Uganda que reitere con la mayor firmeza, en este debate, su condenación por la agresión sudafricana contra Zambia.

129. El Sr. Mwale, Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, explicó detalladamente al Consejo [*Ibid.*] la serie de incidentes que demuestran las agresiones cometidas por Sudáfrica contra su país desde su independencia. Zambia ha presentado sus reclamaciones ante el Consejo, y este órgano ha determinado que Sudáfrica es el país agresor. El Consejo considera ahora otra denuncia de agresión cometida por Sudáfrica contra Zambia perpetrada el 11 de julio, 30 kilómetros dentro de territorio de Zambia, en Sialola, en la región de Kaunga-Mashi, Provincia Occidental. Su análisis de la agresión fue claro, igual que los motivos que animaron a Sudáfrica. Suscintamente informó al Consejo:

> "El ataque contra el campamento se llevó a cabo del modo siguiente: aeronaves sudafricanas que volaban del sudeste al noroeste sobrevolaron la región, y de ellas bajaron paracaidistas que sembraron minas alrededor de todo el campamento. Luego atacaron y bombardearon el campamento. Algunos habitantes del mismo pudieron esconderse, pero otros fueron sorprendidos en una emboscada y se les dio muerte. Otros perecieron por las minas que explotaron al ser pisadas. Un recuento preliminar de las bajas de este ataque insensato da un total de 22 personas muertas y 45 heridas. Desde entonces, la lista de los muertos se ha elevado a 24 y podría aumentar si se descubren otros cuerpos. La región continúa hasta el día de hoy infestada de minas." [*Ibid., párr. 19.*]

130. Es este un caso claro de agresión del régimen racista de Pretoria contra Zambia. Sudáfrica está en el banquillo de los acusados para responder de esta última agresión contra Zambia, un Estado soberano e independiente, miembro de la OUA y de país no alineado. ¿Pero qué defensa escuchó el Consejo del representante de Sudáfrica ante estos cargos de agresión? Al hablar ante el Consejo el 27 de julio pasado [*1944a. sesión*], después de un relato detallado del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, el representante de Sudáfrica dijo:

> "Desde un comienzo, deseo expresar que el Gobierno sudafricano no tenía conocimiento de un ataque contra una aldea de Zambia, en Sialola, el 11 de julio de 1976. En ningún momento el Gobierno sudafricano autorizó ni autorizaría ataques contra aldeas de Zambia." [*Ibid., párr. 48.*]

131. No es la primera vez que Sudáfrica ha tratado de evadir las consecuencias de su ignominiosa agre-

sión utilizando historias increíbles, subterfugios y maniobras en el Consejo de Seguridad. La vergonzosa invasión de Angola — durante la cual negó permanentemente la agresión hasta que sus mercenarios fueron llevados frente a las cámaras en Luanda — aún está fresca en la memoria de los miembros del Consejo. Si Sudáfrica cree que puede hacer que el Consejo cierre los ojos y se desvíe de la cuestión de su agresión contra Zambia, debe recordar que no ha podido explicar de dónde vinieron los invasores de Zambia ni convencer al Consejo de que mantiene el control de sus terroristas asesinos, que son utilizados para agredir a países africanos independientes. Puede que Pretoria haya dado luz verde a esos agresores para atacar a cualquier Estado soberano independiente africano al sur del Sáhara, dado que sostiene que se encuentran en su campo de operaciones militares. Las recientes y detestables leyes sudafricanas relativas al llamado derecho de persecución hasta la línea ecuatorial no son más que una cobertura para las proyectadas agresiones contra los Estados africanos independientes en el continente.

132. Sudáfrica es un delincuente incorregible que ofende el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas de dignidad para con el pueblo negro de Africa, y es un agresor sin piedad. Se ha burlado sin reparos de las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se le pide que salga de Namibia, que ocupa ilegalmente. Como si ello fuera poco insulto al pueblo de Namibia, ha utilizado ese Territorio para montar agresiones contra naciones africanas independientes como Angola y últimamente Zambia. Si el Consejo no adopta una actitud firme existen todas las probabilidades de que, con su poderío militar masivo en la región, Sudáfrica ha de montar más actos de agresión partiendo de ese Territorio legalmente ocupado, contra naciones independientes de Africa.

133. Sudáfrica ha venido diciendo al mundo que desea la paz y la estabilidad en el Africa meridional, y el representante del régimen de Pretoria repitió esa afirmación ante el Consejo el 27 de julio. Si Sudáfrica desea la paz y la estabilidad en la región ¿por qué no emula los esfuerzos conducentes a esa paz? ¿Por qué no se retira de Namibia, que ocupa ilegalmente? ¿Por qué no desiste de organizar la agresión desde ese Territorio? ¿Por qué no presiona al régimen rebelde de Salisbury para que conceda el Gobierno de la mayoría al pueblo de Zimbabwe? ¿Por qué no labora por erradicar los males del *apartheid* en su propio umbral? Quiere paz y estabilidad regionales, pero en los términos que ella dicte. Sudáfrica no debe esperar que el Africa negra se embriague con las afirmaciones convencionales de los racistas de que la paz llegará en el ámbito del *statu quo*. El Primer Ministro Vorster y sus partidarios puede que piensen que tienen buenas intenciones respecto al Africa austral, si es que esas intenciones son buenas, pero el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones.

134. Hasta ahora Sudáfrica se ha mostrado incapaz de lograr un cambio pacífico que tienda al gobierno de la mayoría en la región y a desarraigar los males del *apartheid*. El tiempo llega a su término para Salisbury y Pretoria en cuanto a lograr un cambio pacífico. Los acontecimientos en Mozambique y Angola han demostrado sin duda alguna que no puede someterse en forma perpetua a los pueblos en contra de su voluntad. El mensaje para el Sr. Vorster y sus partidarios está escrito en el muro. Las zonas amortiguadoras situadas al norte de los regímenes racistas de Pretoria y Salisbury se han derrumbado y no volverán a erigirse. Los movimientos de liberación, con el apoyo de todos los pueblos amantes de la paz del mundo, marchan hacia el triunfo final. El dogal se aprieta cada vez más, porque estos movimientos de liberación saben que el único lenguaje que entienden los regímenes racistas en el Africa austral es el de la fuerza. Las masacres de Sharpeville y Soweto, la invasión de Angola y la reciente agresión contra Zambia no intimidarán a los movimientos de liberación, a los países de primera línea y ni a los pueblos africanos para que abandonen el objetivo de la total liberación de nuestro continente.

135. Africa y el mundo entero tienen sus ojos puestos en el Consejo para ver qué acciones adopta contra Sudáfrica en este caso claro de agresión contra un país que no ha dejado piedra sin remover en la búsqueda de una solución pacífica para el Africa austral, un país padre del Manifiesto de Lusaka[2], cuyas ofertas de paz no han sido recibidas en forma apropiada por el régimen racista de Sudáfrica.

136. Al expresar nuestra solidaridad con la actitud de Zambia frente al régimen racista sudafricano y al condenar enérgicamente la patente agresión contra un país hermano, miembro de la OUA, mi delegación pide al Consejo que pase a la acción que ha propuesto Zambia. Uganda apoya categóricamente el pedido de Zambia, o sea:

"En el caso concreto que examina, el Consejo debe condenar en los términos más categóricos la agresión injustificada de Sudáfrica contra Zambia y el asesinato insensato, salvaje y a sangre fría de personas inocentes. El Consejo también debe exigir que el régimen racista sudafricano respete de ahora en adelante la soberanía y la integridad territorial de Zambia, así como la de otros Estados de vanguardia. Además, el Consejo debería declarar en términos inequívocos que Sudáfrica tiene que poner fin inmediatamente a su apropiación ilegal de Namibia y que la paz y la seguridad del Africa meridional están vinculadas estrechamente con la liberación de la región. A este respecto, el Consejo debe, por lo tanto, expresar su apoyo sin reservas a la SWAPO y a los demás movimientos de liberación del Africa meridional." [*Ibid., párr. 39.*]

137. La delegación de Uganda apela al Consejo para que, al concluir sus deliberaciones, apruebe una resolución unánime que incorpore estas demandas. Después de todo, Sudáfrica ya ha sido censurada por actos similares de agresión contra Zambia en la resolución 300 (1971). El Consejo debe reiterar esta condenación e ir más allá.

138. En cuanto a Uganda, nuestra opinión con respecto a Sudáfrica ha sido manifestada con suma claridad en el pasado, y es indiscutible nuestro firme apoyo a los movimientos de liberación del Africa meridional. Continuaremos prestando apoyo moral y material a estos movimientos de liberación hasta que todo nuestro continente se haya liberado y los males del *apartheid* hayan sido erradicados por completo. Sólo cuando toda el Africa sea libre e independiente podremos vivir en paz y armonía y aumentar la prosperidad de nuestros pueblos.

139. La agresión del régimen racista de Sudáfrica contra Zambia ha sido una afrenta a todo el continente africano, un intento por intimidar a los países de primera línea, y una última maniobra desesperada para desmoralizar a los movimientos de liberación del Africa meridional. Tales maniobras no podrán tener éxito, porque estamos firmemente del lado de Zambia, de los otros países de primera línea y de los movimientos de liberación en un esfuerzo concertado en pro de la liberación total de Africa.

140. Al pueblo de Zambia le decimos: "Firmes, como siempre. Estamos todos con ustedes. Africa vencerá. ¡Viva Africa!"

141. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: El próximo orador es el representante de Botswana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

142. Sr. MOGAMI (Botswana) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, en primer lugar, deseo expresarle a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad la gratitud de mi delegación por esta rara oportunidad de hablar ante el Consejo. Me complace hacerle llegar a usted nuestras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de julio, que ha sido, en verdad, un mes de gran actividad.

143. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar a la delegación de China nuestro profundo dolor y pesar por el grave terremoto que acaba de sacudir a ese país. Una delegación de mi país viajará pronto a China, y estoy seguro de que presentará al Gobierno y al pueblo de China las condolencias del Gobierno y el pueblo de Botswana.

144. Asimismo, deseo valerme de esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los tres Ministros de Relaciones Exteriores africanos aquí presentes: son ellos los de Zambia, la República Unida de Tanzanía y Mozambique. Estoy seguro de que todos nosotros, tanto en el Consejo como fuera de él, nos beneficiaremos con su participación.

145. Mi país es uno de los llamados Estados de primera línea que tiene fronteras tanto con Sudáfrica como con Zambia, así como con el Territorio de Namibia. Sudáfrica y Zambia son las partes principalmente interesadas en la cuestión que considera el Consejo. El deseo de mi delegación de participar en este debate no debe sorprender a nadie, en vista de que los acontecimientos de esa región nos afectan íntimamente.

146. Pero, además de las consideraciones obvias de las relaciones geopolíticas en la subregión del Africa meridional, hay otras consideraciones importantes que motivan nuestro deseo de participar en este debate. En verdad, vale la pena que todos nosotros miremos hacia el futuro al considerar esta cuestión — tan injustificada, y sin embargo tan preñada de consecuencias serias para la estabilidad, la paz y la seguridad en la región —, cuestión que no puede ser considerada como un acto aislado de provocación militar por parte de Sudáfrica contra Zambia.

147. Se ha señalado una y otra vez a la atención del Consejo las consecuencias de la peligrosa situación de la región del Africa meridional, y confía mi delegación en que todos los miembros del Consejo hayan comprendido plenamente la naturaleza potencialmente explosiva de la situación. Hace algún tiempo, las declaraciones de nuestros dirigentes — es decir, los Presidentes, ministros y otros dirigentes africanos — con respecto a la situación de Sudáfrica quizá hayan parecido a la gente de afuera exageraciones que no merecían atención inmediata y vigorosa. Los acontecimientos actuales demuestran que aquellas declaraciones eran, de hecho, oportunas. Ahora cuando parece que conocemos mejor la gravedad de la situación que allí impera, esperamos que el Consejo entre en las etapas finales del debate con una visión clara de por qué y cómo debe asistir al proceso de crear una sociedad sudafricana libre e independiente, apta para una vida decente y digna, así como con el compromiso firme de hacerlo. De lo contrario, este objetivo — es decir, la creación de una sociedad semejante en el Africa meridional — se alcanzará mediante una lucha brutal.

148. En su declaración inicial ante el Consejo, hace dos días, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [*1944a. sesión*] presentó una relación detallada y bien documentada de los numerosos incidentes de violación de fronteras y actos de provocación militar por parte de Sudáfrica contra Zambia. Creo que el Consejo ha tenido tiempo desde entonces para reflexionar sobre dicha declaración.

149. También hace dos días, el representante de Sudáfrica [*ibid.*] informó al Consejo que su Gobierno no tenía conocimiento del ataque realizado por sus

156. Para finalizar, deseo declarar que mi delegación ha escuchado con profunda atención las opiniones expresadas en el Consejo y que continuaremos haciéndolo. También hemos tomado nota del llamamiento que el representante de Sudáfrica formuló: "Ruego al Consejo que no se dedique a lanzar anatemas, a formular críticas y a pronunciar palabras despectivas sobre Sudáfrica" [*ibid., párr. 68*]

157. Pero el Consejo está considerando una cuestión en la que no puede evitarse la crítica, especialmente teniendo en cuenta la situación actual del Territorio de Namibia, así como la violación de la integridad y la soberanía territorial de Zambia. Tengo la satisfacción de decir que, por su parte, mi delegación tiene como norma evitar las palabras despectivas.

158. Al finalizar su declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia hizo un llamamiento al Consejo. Lo comprendemos y lo apoyamos, y esperamos que contará con la simpatía que merece.

159. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: El último orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

160. Sr. MUJEZINOVIĆ (Yugoslavia) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, desearía ante todo agradecerle a usted y a los miembros del Consejo el haberme dado la oportunidad de dirigirme a esta respetable audiencia.

161. También deseo en esta oportunidad expresar a la delegación de la amiga República Popular de China nuestras sinceras condolencias y sentimientos de solidaridad por la grave catástrofe que ha causado severas pérdidas de vidas y de bienes al pueblo de China.

162. Permítaseme presentar nuestros más cordiales saludos al representante de la Zambia no alineada y amiga, el Ministro de Relaciones Exteriores Sr Mwale. Yugoslavia ha mantenido durante años en todos los campos de la vida humana las relaciones más cordiales y amistosas con ese sobresaliente y orgulloso país africano no alineado.

163. Zambia desempeña un papel importante en la lucha por la completa liberación de Africa del colonialismo, la discriminación racial y el sistema de *apartheid*. Desde los primeros días de su independencia, Zambia ha sido miembro activo de las Naciones Unidas y del movimiento no alineado, y ha defendido constantemente la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

164. Al mismo tiempo, deseo dar una calurosa bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzanía y de Mozambique.

165. La reciente grave violación de la integridad territorial de Zambia y los continuos actos de agresión por parte de las fuerzas militares del régimen racista de Sudáfrica contra ese país africano amante de la paz no es nada nuevo para el Consejo de Seguridad. En octubre de 1971, en su resolución 300 (1971), el Consejo exhortó a Sudáfrica a respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de Zambia y declaró además que en caso de que Sudáfrica violara la soberanía o la integridad territorial de ese país, el Consejo volvería a reunirse para considerar nuevamente la situación de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Sudáfrica contestó a esta advertencia con un ataque militar agresivo y premeditado contra la integridad territorial y la soberanía de Zambia el 11 de este mes, provocando 24 muertos y 45 heridos graves, así como la destrucción de propiedades. Como lo declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [*1944a. sesión*], este fue el último de 14 ataques y provocaciones perpetrados contra Zambia en los últimos meses. Así pues, el régimen de la minoría racista de Sudáfrica ha desafiado abiertamente una vez más la autoridad del Consejo.

166. En la primera mitad de este año el Consejo ha tenido que debatir en varias oportunidades los actos de agresión perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica contra Estados africanos vecinos independientes y soberanos. De esta forma, en enero [*resolución 385 (1976)*] el Consejo condenó la ocupación ilegal del Territorio de Namibia, que está bajo el Mandato de las Naciones Unidas. Dos meses más tarde, [*resolución 387 (1976)*], el Consejo censuró firmemente a Sudáfrica por su agresión contra la República Popular de Angola. Recientemente, en junio [*resolución 392 (1976)*] el Consejo expresó su firme repudio por la matanza de estudiantes inocentes por el régimen racista de Sudáfrica como resultado de la horrenda opresión que este régimen ha llevado a cabo durante años en contra de la mayoría negra de Sudáfrica que, con plena justificación, se rebela firme y decididamente en contra de la esclavitud y el racismo. Todo esto demuestra claramente el carácter agresivo y los objetivos del régimen racista sudafricano y el peligro que representa para la independencia de los países africanos, así como respecto de la paz y la seguridad en Africa y en otras partes. Es la razón por la cual el Consejo debe considerar seriamente el ataque militar efectuado por Sudáfrica contra Zambia como un ataque contra la independencia de un país así como una amenaza a la paz y la seguridad. Por consiguiente, mi delegación cree que el Consejo debe considerar la aplicación de medidas efectivas, basadas en la Carta, contra el régimen racista de Sudáfrica a fin de impedir que siga amenazando la independencia de los países africanos y continúe violando la Carta y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y poniendo en peligro la paz y la seguridad en Africa.

167. De conformidad con sus obligaciones y autoridad, el Consejo de Seguridad debe condenar firmemente la agresión perpetrada por Sudáfrica contra

Zambia y obligar a ese país a indemnizar a Zambia por las pérdidas materiales y otros daños provocados por los actos de agresión de sus fuerzas militares.

168. Finalmente, el Consejo debe emprender medidas efectivas para obligar a Sudáfrica a retirarse de Namibia, la que ocupa ilegalmente, a fin de poner fin a su agresión contra el pueblo namibiano.

169. En su lucha contra los regímenes racistas de Ian Smith y Vorster y por la liberación de los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Azania y por la defensa de su propia independencia, Zambia continuará contando con nuestra plena amistad y ayuda.

170. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Tiene la palabra el representante de China, quien desea decir unas breves palabras.

171. Sr. CHOU Nan (China) *(traducción del chino):* Antes de que concluya la sesión de hoy deseo expresar en nombre de la delegación de China nuestro sincero agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzanía y a los distinguidos representantes de muchos otros países por el pesar expresado con ocasión del terremoto registrado en la provincia de Hopei oriental, en China. Transmitiré sus cordiales expresiones al pueblo y al Gobierno de China.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

Notas

[1] *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971*, pág. 16.

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 106 del programa, documento A/7754.

[3] A/31/124, anexo, pág. 41.